



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO**  
**DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS**  
**MIL TRECE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Josefa Soto Murillo (PP)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Jaraba Cantador PP)

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Jessica Alcalde García (PP)

D<sup>a</sup> Cristina Calero Morales (PP)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. Jose Mariscal Campos. (PSOE)

D<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. Jose Antonio Carretero Lozano. (PSOE)

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Casas Nieto (PSOE)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los borradores de las actas de las Sesiones Ordinarias de este Pleno celebradas los días 18 y 25 de marzo de 2013, de la cual se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

A continuación, tomó la palabra D. José Mariscal Campos, concejal del PSOE, manifestando que en el acta de la sesión del día 18 de marzo hay un error en la segunda página, en el tercer párrafo. Así, donde dice "qué va a ver", debe decir "qué va a haber". Además planteó que en el mismo acta, en la página tercera en el punto cuarto, donde dice 2012, debe decir 2013.

Acto seguido, se someten a votación y se aprueban las referidas actas, por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los once (11) concejales, es decir, seis (6) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, con las correcciones puestas de manifiesto por el Sr. Mariscal Campos.



**PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.**

Por D. Pedro Casas Vargas se dio lectura de un escrito remitido por el AMPA EDUCALIA, que textualmente dice:

“La Asociación de Madres y Padres de Alumnos “EDUCALIA” quiere hacer expreso su agradecimiento al Ayuntamiento de Villaviciosa, con el actual equipo de gobierno al frente, el cual ha atendido y solventado una demanda que esta asociación llevaba efectuando desde varios años.

La citada demanda hacia referencia a la falta de señalización de los exteriores del C.E.I.P Ntra. Sra. De Villa viciosa, en la zona de acceso ubicada en la calle Tomás Carretero, la cual afectaba seriamente a la seguridad de todos los alumnos a la entrada y salida del centro. Siendo contestada con celeridad y atendida con la prioridad oportuna. Es decir, ha sido tomada en consideración la importancia que suponía dicha señalización para la seguridad de un sector importante de nuestra población. No se puede decir lo mismo del anterior equipo de gobierno, el cual hizo caso omiso a las reiteradas solicitudes efectuadas al respecto, tanto por parte de esta asociación como por parte de algunos padres de alumnos.

Acciones como la ensalzada en la presente misiva, potencian la confianza en nuestras instituciones y nuestra administración, siendo necesario en ponerlo de manifiesto para que así sirva de incentivo a esa labor pública, que en la mayoría de las ocasiones suele ser criticada de manera negativa, en forma de queja. Hoy nuestra crítica es positiva para que siga trabajando en esa línea; y se traduce en agradecimiento.”

Por el Sr. Casas se agradeció el reconocimiento del AMPA al trabajo realizado.

**PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE ACTUACIÓN, PROMOVIDO A INSTANCIA DE LA EMPRESA “MINAS DE BARITA S.L.” PARA LA INSTALACIÓN EN SNU DE EXPLOTACIÓN MINERA DENOMINADA “INES I”.**

Por la Sra. Alcaldesa se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía sobre este punto, que textualmente dice:

“Visto la solicitud presentada por D. Fernando Muñoz Matarredona, en representación de la empresa MINAS DE BARITA S.L, con CIF B-14639694, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Villanueva del Rey km.1, de Villaviciosa de Córdoba, relativa a la instalación en suelo no urbanizable de explotación minera denominada “Inés I”, ubicada en Paraje “Navasolilla” del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como polígono 27, parcela 39.

Visto el acuerdo de Pleno de día 28 de mayo de 2012, de declaración de interés social y de interés público, la concurrencia de circunstancias tales como la capacidad de crear empleos estables y el beneficio que se generaría en otros sectores del municipio al utilizarse servicios de la zona.

Atendido lo establecido en los artículos 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno y la necesidad de que por el promotor han de concretarse las garantías y prestaciones compensatorias con anterioridad o simultáneamente al expediente de licencia de obras de la instalación.

Por parte del equipo de gobierno se propone aplicar la deducción en la prestación compensatoria establecida en el artículo 7 c) de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable y se presenta la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

No Urbanizable presentado por D. Fernando Muñoz Matarredona, en representación de la empresa MINAS DE BARITA S.L, con CIF B-14639694, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Villanueva del Rey km.1, de Villaviciosa de Córdoba, relativa a la instalación en suelo no urbanizable de explotación minera denominada "Inés I", ubicada en Paraje "Navasolilla" del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como polígono 27, parcela 39, a la vista del Informe emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha de Registro de Salida de esa Delegación 4 de abril de 2013 y el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha de 24 de abril 2012.

**SEGUNDO.-** Prestación, por parte del promotor de garantía por cuantía del 10 por 100 del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO.-** Abono, por parte del promotor y con ocasión del otorgamiento de la licencia, la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del 3 por 100 del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Villaviciosa de Córdoba, a 17 de abril de 2013."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los once (11) concejales, es decir, seis (6) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, aprobar los asuntos planteados en la propuesta de la Alcaldía transcrita.

**PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE ACTUACIÓN, PROMOVIDO A INSTANCIA DE LA EMPRESA "MINAS DE BARITA S.L." PARA LA INSTALACIÓN EN SNU DE EXPLOTACIÓN MINERA DENOMINADA "AMPLIACIÓN A CHARITO".**

Por la Sra. Alcaldesa se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía sobre este punto, que textualmente dice:

"Visto la solicitud presentada por D. Fernando Muñoz Matarredona, en representación de la empresa MINAS DE BARITA S.L, con CIF B-14639694, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Villanueva del Rey km.1, de Villaviciosa de Córdoba, relativa a la instalación en suelo no urbanizable de explotación minera denominada "Ampliación a Charito", ubicada en Paraje "Villarejo" del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como polígono 59, parcela 2.

Visto el acuerdo de Pleno de día 28 de mayo de 2012, de declaración de interés social y de interés público, por la concurrencia de circunstancias tales como "la actividad objeto de este proyecto se considera de utilidad pública al encontrarse recogida dentro de los límites de la vigente Ley 22/73 de Minas al encontrarse en su artículo 2 que todos los yacimientos de origen natural y recursos geológicos son bienes de dominio público", y la capacidad de crear empleos en una zona muy deprimida y con un alto nivel de paro.

Atendido lo establecido en los artículos 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno y la necesidad de que por el promotor han de concretarse las garantías



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

y prestaciones compensatorias con anterioridad o simultáneamente al expediente de licencia de obras de la instalación.

Por parte del equipo de gobierno se propone aplicar la deducción en la prestación compensatoria establecida en el artículo 7 c) de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable y se presenta la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup>. Isabel Nevado Areales, en relación con el expediente de aprobación del Proyecto de Actuación relativo a la instalación en suelo no urbanizable de explotación minera denominada "Ampliación a Charito", por los siguientes motivos:

"Comprobadas las alegaciones presentadas y la respuesta a las mismas formulada por D. Fernando Muñoz Matarredona, se aprecia que el camino que se utilizará en el transporte del mineral extraído, no coincide con el designado por la Sra. Nevado Areales. Se trata del Camino Público de San Calixto, el cual, no discurre ni limita en ningún punto de su trazado con las parcelas propiedad de la Sra. Nevado y por ende de las edificaciones a las que se refiere en el escrito de alegaciones".

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por D. Fernando Muñoz Matarredona, en representación de la empresa MINAS DE BARITA S.L, con CIF B-14639694, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Villanueva del Rey km.1, de Villaviciosa de Córdoba, relativa a la instalación en suelo no urbanizable de explotación minera denominada "Ampliación a Charito", ubicada en Paraje "Villarejo" del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como polígono 59, parcela 2, a la vista del Informe emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha de Registro de Salida de esa Delegación 4 de abril de 2013 y el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha de 23 de abril 2012.

**TERCERO.-** Prestación, por parte del promotor de garantía por cuantía del 10 por 100 del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CUARTO.-** Abono, por parte del promotor y con ocasión del otorgamiento de la licencia, la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del 3 por 100 del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**QUINTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado.  
En Villaviciosa de Córdoba, a 17 de abril de 2013."

Por la Sra. Alcaldesa se concedió la palabra al Sr. Portavoz del grupo de la oposición, el cual manifestó que aprueba el proyecto planteado, una vez vista la reclamación presentada y el informe sobre la misma en el sentido de que no a lugar a su estimación.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, e informado favorablemente el asunto por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los once (11) concejales, es decir, cinco (6) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, aprobar los asuntos planteados en la propuesta de la Alcaldía transcrita.



---

**PUNTO QUINTO.- APROBAR, MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

Por la Sra. Alcaldesa se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía relativa al asunto en cuestión, que textualmente dice:

“Visto el escrito del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, de fecha de registro de Entrada del Ayuntamiento de Villaviciosa de 26 de marzo de 2013, donde se comunican una serie de modificaciones realizadas en los estatutos de ese Consorcio, aprobadas por sesiones de la Junta General de ese Consorcio celebradas los días 17 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013.

Visto el artículo 9.3 de los citados estatutos, donde se establece que “la modificación de estos Estatutos deberá ser aprobada por las entidades miembros del Consorcio”, se hace necesario someter a aprobación de todos los entes consorciados, y así por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, las modificaciones anteriormente reseñadas y cuyo tenor literal es el que sigue:

A) - El Art. 11.e) recibe nueva redacción que será la siguiente: “Nombramiento del Gerente así como propuestas de nombramiento de Secretario-Interventor y Tesorero al órgano autonómico competente, sin perjuicio de la intervención de la Junta General del Consorcio en los supuestos que proceda.”

B) - El Art. 20 que quedará redactado como sigue:

“1.- Los cargos de Secretario-Interventor y Tesorero del Consorcio recaerán en funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa de desarrollo.

2.- Serán funciones de estos cargos las que correspondan al Secretario-Interventor y Tesorero en los Municipios, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre régimen local.”

C).- Eliminar el apartado 9 del Art. 9, alterando los numeradores posteriores del articulado.

D).- Modificar el Art. 11, incluyendo el apartado f con el siguiente tenor literal: “f) Fijar las Tasas y Precios Públicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88.”

E).- Modificar el Art. 23 incluyendo el apartado h con el siguiente tenor literal: “h) Por el importe de Tasas y Precios Públicos que se puedan acordar en compensación por la prestación de Servicios.”

F).- Modificar el Art. 25, apartado B, que quedará redactado: “Productos de la aplicación de Tasas y Precios Públicos que fije el propio Consorcio.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, e informado favorablemente el asunto por la Comisión Informativa correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los once (11) concejales, es decir, seis (6) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE.

**PUNTO SEXTO.- APROBAR SI PROCEDE, PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL, PAVIMENTACIÓN DE ACCESO Y MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL”, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROYECTO.**

Por la Sra. Alcaldesa se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía, que textualmente dice:

“Visto el Proyecto de “Construcción de dos pistas de padel, pavimentación de acceso y mejora del campo de futbol”, redactado por D. Alberto Nevado Nevado, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 283.508,25 €. Y teniendo en cuenta que se trata de la aprobación del proyecto de



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

obras a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, dentro del programa de Planes Provinciales de Obras y Servicios, para el cuatrienio 2007/2011.

Visto que por razón de la cuantía y por ser de aplicación el Art. 22.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación de este tipo de proyectos de obras cuyo presupuesto de ejecución supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio, la competencia está atribuida al Pleno de la Corporación Municipal.

Visto igualmente que la Diputación Provincial solicita que se acredite y al mismo tiempo se apruebe la disponibilidad a la misma de los terrenos necesarios para llevar a cabo el proyecto de obras presentado y

Visto que en la tramitación del referido expediente se precisará la firma de una serie de documentación relacionada con la aprobación del proyecto sometido a aprobación por el Pleno de esta Corporación Municipal, en caso de que así sea.

Por parte del equipo de gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.** La aprobación del Proyecto de "Construcción de dos pistas de padel, pavimentación de acceso y mejora del campo de fútbol", redactado por D. Alberto Nevado Nevado, arquitecto técnico del ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 283.508,25 €.

**Segundo.** Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, los terrenos necesarios para la ejecución del referido Proyecto de "Construcción de dos pistas de padel, pavimentación de acceso y mejora del campo de fútbol".

**Tercero.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuanta documentación sea necesario aportar en orden a la efectiva tramitación del expediente en cuestión.

**Cuarto.** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba."

Tomó la palabra a continuación D. Rafael Rivas Cabello, como portavoz del grupo PSOE, solicitando que se expliquen las obras con más profundidad, ya que no ha habido una comisión técnica que lo haya hecho. Ofreció la posibilidad de que podríamos encontrar alguna opción conjunta y pide que se le explique de dónde se obtendrán los fondos para ejecutar la referida obra.

Contestó D. Miguel Ángel Perea Franco, como concejal delegado de urbanismo, indicando que en la Comisión Informativa correspondiente ya se habló suficiente sobre este asunto. No obstante, si quiere alguna explicación más se le dará; pero por la complejidad del proyecto, es difícil que a los vecinos se les aclare algo. Seguidamente dio una breve explicación del proyecto en cuestión, indicando que se trata de la construcción de dos pistas de padel cubiertas y la preparación del resto del entorno del campo de fútbol para la posterior instalación del césped artificial.

Tomó la palabra el Sr. Rivas, indicándole que sigue sin aclarar la financiación de estas obras.

Por la Sra. Alcaldesa se contestó que los fondos son parte de los P.P.O.S. 2007/2011, con los que además se va a hacer un comedor social en la planta baja del edificio de la Mini-residencia. El resto se empleará en la construcción de las dos pistas de padel y la preparación del campo de fútbol para la instalación del césped artificial y la colocación de este césped artificial se hará con una subvención del grupo de desarrollo. Añadió el Sr. Rivas que más la parte que ha poner el Ayuntamiento, contestando la Sra. Alcaldesa que tan solo el IVA del importe de la colocación.

Por el Sr. Rivas Cabello se indicó que la ubicación de las pistas de padel entre el polideportivo y los graderíos de la zona norte, queda bastante encorsetado. El equipo de gobierno debería haber hecho un plano de cómo quedaría y no se ha hecho. Además de encorsetado, monta en el graderío 40 centímetros aproximadamente y quedará horrendo, algo que ya dijo el otro día en la Comisión. Además la pista tiene un fallo de orientación enorme pues está orientada de norte a sur y no de este a oeste, con lo que a alguno de los jugadores le dará el sol de cara, con lo cual no solo queda feo sino desorientado. Con respecto a la financiación, no se dicen las cosas claras,



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

pues lo que los vecinos desconocen es que el equipo de gobierno está haciendo uso de una obra de los PPOS 2007/2011 aprobada en 2008, aprobándose de nuevo en 2010 con una modificación minúscula del presupuesto. En estos planes de 2007/2011 se aprobó la finalización del Centro de Salud y el Centro de Día.

Por la Sra. Alcaldesa se le indicó al portavoz del PSOE que vaya finalizando, contestando este que le deje acabar que estamos en un punto del Orden del día.

Continuó el Sr. Rivas con su intervención indicando que en 2012 este proyecto de Centro de día fue incrementado de 25 a 50 plazas, pero dos meses más tarde ya no se hace este Centro de día y los fondos se usan para hacer dos pistas de pádel y un adecentamiento del campo de deportes. Es decir, se está financiando la obra con algo que no corresponde. A continuación por el Sr. Rivas se manifestó (cito textualmente):

“En este tema de la construcción de un nuevo campo de fútbol y dos pistas de pádel, la posición del Grupo Socialista ha sido ya suficientemente expresada, tanto en comisiones informativas como en plenos ordinarios y extraordinarios ya celebrados, no obstante, dada la importancia y envergadura de este proyecto queremos volver a mostrar nuestra opinión aún a riesgo de ser reiterativos.

El Equipo de Gobierno, olvidándose de las personas mayores, abandonó el proyecto de Centro de Día, pasando de vender a bombo y platillo que iban a duplicar las plazas en el mes de junio, a hacer un comedor social sin estancia nocturna en el mes de septiembre, destinando el dinero a hacer dos pistas de pádel, (para aquellas personas que no conozcan este deporte, diremos que es un juego parecido al tenis que necesita de unas pistas similares a las de aquel juego)

Desde el principio dejamos claro que no estábamos de acuerdo con que se abandonara la construcción del centro de día para hacer unas pistas de pádel y ayudar a la construcción de un hotel en el viejo edificio de la alcoholera de Tapón: hoy volvemos a insistir en que el Grupo Socialista desea la construcción del campo de fútbol con césped artificial; sabemos de la importancia de la práctica deportiva tiene sobre el desarrollo integral de la persona, pero no queremos cualquier campo. El proyecto que se nos presenta para su aprobación, es un "quiero y no puedo". Este proyecto, solo obedece al empeño del Grupo Popular de decir "nosotros lo hicimos", sin importarles las hipotecas que para el futuro pueda tener la instalación.

Consideramos que el graderío norte debe ser eliminado para poder dar al campo las medidas adecuadas y para el relleno y urbanizado del recinto se haga de una sola vez y sin tener que aportar tierra de otro lugar para el nivelado del terreno de juego, así como la construcción de un nuevo graderío en la zona sur, reinstalando las torres de iluminación. No nos vale el argumento de que no hay dinero puesto que ya que el equipo de gobierno ha decidido unilateralmente abandonar la construcción del centro de día y destinar parte de ese dinero al recinto deportivo. Pues bien, hágase un campo de fútbol en condiciones, con unas medidas y recinto que garanticen el futuro, en definitiva una obra que comience y finalice de una manera ordenada y no empezando la casa por la ventana como se nos está presentando. Tengamos en cuenta que si efectivamente el problema para acometer el proyecto del campo de fútbol en condiciones es el dinero, ¿Como puede pensarse si quiera en hacer dos pistas de pádel? Se debe urbanizar completamente y de forma ordenada con esa disponibilidad económica para hacer dos pistas de pádel y acabar en condiciones una instalación y posteriormente las pistas de pádel, por orden de prioridad.

En nuestra consideración, el equipo de gobierno debe replantearse la construcción de las pistas de pádel dentro del recinto por varios motivos:

1º.- Porque su ubicación no cumple la normativa de que ha de tener una orientación norte-sur en su eje longitudinal.

2º.- Porque el proyecto que se presenta deja sin urbanizar parte de la instalación dejándola en tierra y sabemos la manifiesta incompatibilidad de la tierra, polvo, chinós, etc. con el césped artificial.



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

3º.- Porque existe una iniciativa privada, a la que por cierto, el equipo de gobierno no atendió como merece una idea emprendedora de este tipo, ya que pretendía la construcción de varias pistas para la práctica de este deporte, con inversión totalmente particular y con la cesión gratuita de las instalaciones para la celebración de torneos anuales por parte del Ayuntamiento. Por tanto, ya que se abandonó la construcción del centro de día, reiteramos nuestra posición de que estamos a favor de la construcción de un nuevo campo de fútbol con césped artificial sin ningún tipo condiciones. Campo de Fútbol, sí, pero a este proyecto de pistas de pádel tenemos que votar NO, porque entendemos que está viciado por un planteamiento erróneo y una mala planificación, que hipoteca, no solo el campo de fútbol, si no todo el conjunto deportivo”.

Así las medidas adecuadas del campo de futbol son las de 100 X 60 metros y no de 57 metros como se propone.

La Alcaldesa intervino para solicitar al portavoz del PSOE que se posicione sobre el punto del orden del día.

El Sr. Rivas contestó a la Sra. Alcaldesa que confunde el ordeno y mando con punto del orden del día. Así, considera que hay derecho a replica y contrarréplica y no como la alcaldesa pretende.

La Alcaldesa que le indicó que lo que ha hecho es pedirle su posicionamiento de voto, le pide que recuerde dónde está sentado. Le indicó que a pesar de que la pistas de padel van cubiertas, él se sigue equivocado e insistiendo con las molestias del sol. Recordó igualmente que el proyecto ha sido visto por técnicos del SAU. Seguidamente la Sra. Alcaldesa indicó que efectivamente el proyecto de las pistas va a ser financiado con P.P.O.S. y que el resto de estos fondos financiarán una estancia para mayores. Preguntó que si se lleva a cabo la obra prevista con estos Planes provinciales, ¿Quién financiará el mantenimiento de estas instalaciones? Y sobre todo después de ver lo que está haciendo la Junta de Andalucía con los asuntos sociales, que lleva desde octubre sin pagar el programa de ayuda a domicilio, debiendo la Diputación Provincial de adelantar el dinero correspondiente. Así mismo recuerda que la Junta de Andalucía no concierta plazas ni de residencias, ¿para qué ese dinero invertido allí, para que pasen otros veinte años con una residencia cerrada? Indicó que no sabe si seguirá gobernando la próxima legislatura, pero sí así fuera se estudiará si se construye un centro de mayores, pero desde luego no allí, pues la ubicación no es la idónea. Que se ha cambiado el proyecto es cierto, pero porque la ley nos lo permite y acerca de que no te gusta lo sabemos, pues no te gusta nada de lo que hacemos. Por supuesto que pensamos en los mayores, con el centro que se ha planteado y al mismo tiempo pensamos en el deporte con las pistas que se han proyectado. Y todo ello dentro de nuestro presupuesto, pues recuerde que el PSOE en su último año de gobierno, gastó más que ingresó. No así nosotros que somos buenos gestores, como empresarios y trabajadores. Y estas inversiones van a ser ejecutadas sin embargarnos y para mejora de nuestros vecinos.

Tomó la palabra a continuación el Sr. Perea Franco, repitiendo que la orientación planteada por el Sr. Rivas no viene a cuento dado que las pistas van a estar cubiertas, tanto para el sol como también para la lluvia. No obstante la misma pregunta nos podíamos hacer cuando se colocó el campo de futbol o cuando se practica el futbol-7, pues también molesta el sol. Respecto al comentario del descuadre de las pistas, ya se contestó este asunto en la comisión y el motivo es que hay que dejar un pasillo para poder acceder al pabellón con vehículos o maquinaria. Considera que el campo de futbol es un proyecto completo y para muchos años, adaptándonos a lo que tenemos y lamentablemente no pudiendo atender la petición de Pepe Mariscal de irnos a los Llanos a instalarlo.

Se concede por la Sra. Alcaldesa la palabra al Sr. Rivas y este se dirigió al Sr. Perea para indicarle que la orientación que él denuncia no puede ser mezclada con la del campo de futbol, cuya construcción costó mucho más esfuerzo que ahora y además no había otra posibilidad. Es cierto



que está mal orientado pero no había otra alternativa y las pistas sí tienen otra alternativa. No solo tienen mala orientación sino que además montan sobre el graderío y no quieren reconocerlo. Dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa le indicó acerca de su comentario sobre la ayuda a domicilio y la Junta de Andalucía, que cuando él gobernó, la residencia era una realidad y si hubieran ganado las elecciones se hubiera hecho. Acerca del comentario sobre el aspecto económico no debe de ponerse tan alto que luego el golpe es más gordo. La Junta de Andalucía cerró en 2012 todos sus pagos de ayuda a domicilio pero los recortes del gobierno del P.P. se están cargando todo lo social. Acerca del proyecto ya sabemos que está en Diputación, ya sabemos que actúas así. Continuó manifestando:

“La hoy alcaldesa cuando estaba en oposición, vendió políticamente entre nuestros mayores que iba ha hacer una residencia de ancianos si llegaba al gobierno, y pasó de hacer una residencia, a duplicar las plazas del Centro de Estancia Diurna, para terminar, en menos de tres meses, a destinar la mayor parte del dinero para este centro, a cambiarlo para hacer dos pistas de pádel, y apoyar la inversión para la construcción de un nuevo Hotel en la antigua Alcoholera de nuestro pueblo. (La verdad desconocíamos la urgencia, necesidad y demanda en nuestro pueblo para la práctica de este deporte)

Sabemos de la importancia de la práctica deportiva en el desarrollo de la persona, especialmente entre nuestros jóvenes, pero no por ello debemos de olvidarnos de nuestros mayores. Pregúnteles si no prefieren estar en su pueblo, en su casa, en un Centro de Estancia Diurna, a tener que marcharse de su casa y de su pueblo.

No nos digan que su decisión se basó en que la J.A. no concierta plazas, porque eso es prejuizar que nunca vamos a salir de esta situación de crisis y aún así a nuestros mayores hay que atenderlos. Y no decir que la no concertación de una instalación de esta importancia es la consecuencia de los recortes impuestos por el gobierno que sustenta vuestro partido P.P. en políticas sociales.

En fin, el proyecto de Pista de Pádel y pavimentación de acceso y mejora al Campo de Fútbol que se nos presenta para su aprobación, es "un quiero y no puedo". Solo obedece al empeño del grupo popular de decir "nosotros lo hicimos" sin importarles las hipotecas que para el futuro puedan quedar en la instalación.

Para no alargarme más, repito, ya que se abandonó por decisión unilateral del PP la construcción aprobada del Centro de Estancia Diurna en 2010, no nos quedemos a medias con dos instalaciones. Hágase un nuevo campo de Fútbol con césped artificial, sin ningún tipo de condiciones, como son querer hacer unas pistas de pádel y dejar y dejar un espacio considerable terrizo, chinateo, polvo, etc., con lo que eso le va a suponer al césped artificial.

Por tanto el Grupo Socialista opina que Campo de Fútbol SI, pero en condiciones. Y va ha votar NO al proyecto de pista de Pádel, porque este proyecto que se nos presenta hoy como siempre a destiempo sin dar participación y sin pedir nuestra opinión para nada, está viciado por un planteamiento de desarrollo a trompicones y erróneo técnicamente, que hipoteca no solo el Campo de Fútbol sino todo el conjunto deportivo”.

La Sra. Alcaldesa manifestó que no sabe cómo va a decir las cosas, pues no entiende que el centro de mayores sí se hace y además se harán las pistas de padel. Está segura de que el Sr. Rivas tenía mucho empeño en hacer el centro de mayores, pero cuando entraron al Ayuntamiento no había nada previsto de ajuar, mobiliario, etc. De hecho cuando este Ayuntamiento tenía dinero, no hicisteis nada a pesar del empeño que hay ahora, y aun así con lo que hay nosotros sí haremos el centro de mayores. Indicó al Sr. Rivas que si él no haría el campo de futbol así, nosotros sí lo haremos. Pide al Sr. Rivas que no se ría que el tema es suficientemente importante aunque sabíamos que su actitud sería esa. El proyecto se ha retrasado por que aunque estaba bastante adelantado, el accidente del arquitecto lo ha frenado bastante. Que a ti no te iba a gustar lo sabíamos, porque tú no lo has hecho en cuatro años y ahora lo hacemos nosotros y sin embargo yo te aprobé en tu legislatura pasada la construcción de un campo de futbol. Sobre las medidas con las que no estás de acuerdo, es cierto que puede hacerse mayor, pero esas medidas



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

que comentas son para equipos como Málaga o Real Madrid, y si estos equipos vienen a jugar aquí será un partido amistoso y para ese sí se cumple.

Por el Sr. Perea se indicó que las pistas de padel van a cubrir la parte superior del campo de fútbol porque era necesario quitar las piedras de esa zona y al mismo tiempo contamos con las pistas. El resto de la superficie se va a poner de albero para usarse, por ejemplo, para los caballos. La cuestión es que no va a haber chinos que puedan dar problema a la instalación del césped.

Por el Sr. Rivas se solicita el uso de la palabra no siéndole concedida por la Sra. Alcaldesa, indicándole que ha ya tenido suficientes intervenciones.

Contestó la Sra. Alcaldesa al Sr. Rivas que el gobierno central ha dado el fondo de liquidez a la Junta de Andalucía, lo que ocurre es que habrá de reducir el gasto de 47 millones de euros en coches oficiales y a lo mejor tendría algo más. La gestión económica de la Junta de Andalucía es la peor de España y no han sido ya intervenidos por que le han subido el límite del déficit.

A continuación solicitó la palabra D. José Mariscal, no siéndole concedida por la Sra. Alcaldesa, indicándole que el portavoz del PSOE ha tenido ya 4 intervenciones.

Tomó la palabra a continuación D. Pedro Casas, indicando que el partido socialista también pretendía la construcción de esta instalación. Sobre la Junta de Andalucía, está estrangulada antes de que entrara el PP. Y sobre la herencia que han recibido de ellos, ha sido solo denuncias y cosas sin pagar. Quisiéramos que se construyera un Santiago Bernabeu, pero haremos lo que podemos hacer que es suficiente para nuestros jóvenes.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente el asunto por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, adoptándose, por mayoría de seis (6) votos a favor correspondientes a los señores concejales del P.P. y cinco (5) votos en contra correspondientes a los señores concejales del PSOE, los siguientes acuerdos:

**Primero.** La aprobación del Proyecto de “Construcción de dos pistas de padel, pavimentación de acceso y mejora del campo de fútbol”, redactado por D. Alberto Nevado Nevado, arquitecto técnico del ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 283.508,25 €

**Segundo.** Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, los terrenos necesarios para la ejecución del referido Proyecto de “Construcción de dos pistas de padel, pavimentación de acceso y mejora del campo de fútbol”.

**Tercero.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuanta documentación sea necesario aportar en orden a la efectiva tramitación del expediente en cuestión.

**Cuarto.** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.”

#### **PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

En concreto, se da cuenta del Decreto de Alcaldía, el cual obra en el expediente, relativo a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por otro, de fecha de 24 de abril de 2013 por una cuantía total de 39.836,82 euros.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de una información relativa al Centro de Salud, manifestando (cito textualmente):

Quiero también informar a los vecinos que el antiguo centro de salud el cual fue cedido por nuestro ayuntamiento en el año 1987, ante notario a la Tesorería General de la Social para la construcción del Consultorio medico y que posteriormente fue cedido a la Junta Andalucía

Hoy gracias a las gestiones que he realizado con la ayuda del Subdelegado del Gobierno Juan José primo Jurado el edificio ha sido revertido por el gobierno central al ayuntamiento, con la firma ante notario del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social D. José María Chicas Yeguas y mía como Alcaldesa de nuestro pueblo.

Estos Trámites no han ocasionado gasto ninguno para nuestro Ayuntamiento, ya que todos los gastos ocasionados a petición mía y del subdelegado del Gobierno han sido a cuenta del a Tesorería General de la Seguridad Social.

Por lo que las Instalaciones del antiguo centro de salud, vuelven a ser titularidad de nuestro ayuntamiento y como ya he dicho anteriormente sin coste ninguno

A continuación por la Sra. Alcaldesa se dio información sobre la visita realizada a Villaviciosa de Odón, manifestando (cito textualmente):”

Quiero informar a los vecinos que hace unos meses tuvimos la vista del Alcalde de Villaviciosa de Odón y su señora porque querían conocernos y visitar nuestro pueblo, ya que hace mas de 15 años estamos hermanados junto con otros pueblos, con el mismo nombre que el nuestro.

De esa visita del alcalde de Villa viciosa de Odón y de su señora nació la iniciativa de hacer una feria de los productos de la tierra entre las tres Villaviciosa, Villaviciosa de Asturias, Villaviciosa de Odón y Villa viciosa de Córdoba, la cual vimos muy positiva para nuestro pueblo. Hemos estado varios meses organizando todo lo que conlleva una feria de estas características, organización que hemos llevado a cabo entre los tres alcaldes personalmente.

Decidimos invitar a las empresas de nuestro pueblo y al coro romero, hemos hecho una buena promoción de nuestros productos y nuestras empresas y los empresarios asistentes han hecho una buena venta de sus productos.

El coro Romero ha estado amenizando los tres días de feria junto con el grupo de los Gaiteros de Asturias

Quiero darles las gracias públicamente por el buen trabajo que ha hecho el coro romero, con sus canciones y con su simpatía se han ganado al público asistente, sin ellos la feria no habría sido un éxito como ha sido.

Y sobre todo decir que esta feria no ha supuesto gasto ninguno para nuestro ayuntamiento, ya que la comida y el hospedaje y demás gastos lo ha pagado el ayuntamiento de Villa viciosa de Odón.

El transporte que era lo que teníamos que pagar desde el Ayuntamiento, le solicite una reunión a la presidenta de la diputación donde le explique de que se trataba este viaje que era de promocionar nuestro pueblo y vender nuestro productos y nos ha dado una subvención excepcional del Consorcio de desarrollo económico de 1.634€, para el trasporte y gastos de Publicidad.

De nuevo felicitar a los empresarios y darle gracias principalmente a nuestro coro Romero por su buen trabajo, siempre dispuestos a trabajar para mejorar y promocionar nuestro pueblo”.

La Sra. Alcaldesa, por último, informó sobre una petición del Sr. Rivas acerca del arreglo de caminos por el parque de maquinaria. Enumero las solicitudes que hay presentadas a día de hoy, que son las siguientes: Camino Navas alta / reyertas, Camino Huerto Rosa, Camino Castillo Névalo, Camino Coruja/ arrollo Mansegal, Camino Valdelashuertas Tramo



5km, Camino El Catalán, Camino Las navas (Alquitranado), Camino Mirabuenos (tierra), Camino de la Cepera o Majanos y Camino de los Ingleses.

Igualmente manifestó que las solicitudes para el arreglo de caminos pueden presentarse mientras que las maquinas del parque se encuentren en la localidad.

Tomó la palabra Dña. Jessica Alcaide, felicitando en nombre de la corporación a Dña Rosa María Fernández González, por el premio obtenido "filigranas 2013", por su trayectoria profesional en el mundo de las letras y a D. Antonio Agudelo, por la presentación de su libro en la fundación Antonio Gala. Por último informó sobre los calendarios de las próximas actividades culturales organizadas.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- INSTANCIAS.**

No hubo.

#### **PUNTO OCTAVO.- MOCIONES.**

No fue presentada ninguna.

En este momento por Dña Cristina Calero, como concejala del área de deportes, se informó sobre los horarios de la III Cronometrada "Subida a Villaviciosa" que se celebrará próximamente en la localidad, organizada por la Escudería VILLACOR.

Seguidamente tomó la palabra Dña Ana María Jaraba, como concejala delegada del área de festejos, para pedir disculpas por no haber podido asistir a la celebración del campeonato de Dominó, por haber acudido a la visita a Villaviciosa de Odón y felicitó a los ganadores del concurso.

#### **PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

En Primer lugar tomó la palabra Dña Gema González, manifestando que ha llegado una comunicación de la Asociación "Amigos del carnaval", en la que indican que solicitaron por registro de entrada colaboración del Ayuntamiento para la celebración de una ruta de senderismo, con el préstamo del equipo de música, sillas, etc. Parece ser que el Sr. Casas les dijo que contarán con ello en dos ocasiones y cuando fueron a recoger este equipamiento no lo encontraron, intentando llamarles para averiguar la situación, no consiguiendo contactar con ellos, y quedando "colgados" tanto ellos como los participantes.

Seguidamente por D. José Mariscal, se indicó que antes había pedido la palabra en el punto de aprobación del proyecto de las pistas de padel, para corregir el sentido del voto del PP. Así en el pleno del 4 de agosto el PP voto a favor de la propuesta de Centro de Día en PPOS. Ese voto lo cambió el 30 de noviembre de 2009, absteniéndose en su voto, haciendo lo mismo el 31 de mayo, dando lectura el Sr. Mariscal de lo recogido en el acta del citado pleno. Entre otros asuntos se indicó por el P.P. que no se les pidió opinión y ellos ahora hacen lo mismo, debiendo de pedirla ya que se quejan de que en eso el PSOE lo hizo tan mal. Posteriormente vendió a bombo y platillo que había conseguido el doble de plazas y después no le gusta el proyecto, utilizando ese dinero para hacer dos pistas de padel.

En otro orden de asuntos, se suma a la felicitación a los literarios.

Sobre la visita a Villaviciosa de Odón, pide que el Ayuntamiento vigile la identidad corporativa,



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

pues en el díptico no está nuestro escudo o más bien no está bien puesto.

Pide al equipo de gobierno que se explique porqué se dijo que no a la iniciativa que hubo de construir las pistas de padel a una iniciativa privada, en la que además se proponía la creación de un puesto de trabajo, y no se le dio ni respuesta a su pretensión.

Tomó la palabra a continuación D. José Antonio Carretero, manifestando acerca del escrito del AMPA, del que se ha dado lectura al inicio del Pleno, que tiene un marcado carácter político, pues dice que no se le ha hecho caso por el anterior equipo de gobierno, cuando lo cierto es que se hicieron bastantes mejoras en el centro, como pintura, pistas, cubiertas, etc. Considera injusto ese comentario.

Seguidamente dio lectura de un escrito que le han presentado de la organización del campeonato de dominó, en el que se pone de manifiesto el buen desarrollo del mismo, al cual asistieron 29 parejas de municipios de la provincia de Córdoba, bajo un buen ambiente y repitió la clasificación final, encabezada por nuestros paisanos, Antonio Expósito y José Antonio Expósito. Felicitó a José Antonio Expósito por la organización del mismo e indicó que aunque el equipo de gobierno ya se ha disculpado por la falta de asistencia al mismo, considera que alguien debería de haber asistido en representación del Ayuntamiento.

Tomó la palabra a continuación D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, indicando a la Sra. Alcaldesa que su pretensión sobre el arreglo de caminos no era que se leyera el listado de los mismos, sino que quería ver las solicitudes presentadas. No sabe ahora quien se entera o quien no se entera de lo que se pide.

Aunque a destiempo, dado que la Sra. Alcaldesa no le ha dado la palabra antes, sobre el viaje a Villaviciosa de Odón, manifestó que ellos y nuestros paisanos siempre han dejado el pabellón bastante alto. Acerca del Sr. Alcalde de Villaviciosa de Odón, se alegra de que se hayan llevado a cabo las iniciativas que ellos ya habían hablado antes, pues cuando pasó por nuestro pueblo fue a verlo a su casa. Y pide que esta colaboración siga como en su día se empezó.

En otro orden de asuntos indica que la ha sorprendido el escrito del AMPA, pues él creía que habían cumplido suficientemente con el colegio, aunque parece ser que no fue así. Además de lo que ha manifestado su compañero José A. Carretero, se hicieron más cosas. Pienses que cuando ellos entraron al Ayuntamiento el colegio no tenía ni banderas, y además se arreglaron los aseos, el tejado del modulo principal, el tejado del comedor, las persianas del modulo antiguo, las pistas polideportivas, el pintado exterior e interior, cubierta del salón de actos, etc. Lamenta el escrito e intentaremos vernos con ellos para que aclaren esta situación.

Por ultimo pidió al equipo de gobierno que conteste a la pretensión de la construcción de las pistas de pádel por parte una iniciativa privada.

Por la Sra. Alcaldesa se contestó a esta última cuestión, indicando que esta propuesta era la de construir las pistas el polígono industrial y las NNSS no lo permiten, estando aun sin aprobar el PGOU.

Acerca del escrito del AMPA, no cree que diga que no ha hecho nada, sino que a esta pretensión no le hicieron caso y nosotros sí.

Sobre el comentario de la visita del Alcalde de Villaviciosa de Odón, fui yo la que los lleve a tu casa a verte y es normal pues son personas muy educadas.

En cuanto al tema comentado por el Sr. Mariscal, sobre la aprobación que ella ha comentado, ha sido respecto al campo de césped artificial. Y sobre vuestra propuesta al edificio de la residencia ciertamente lo aprobó en un principio, pero una vez estudiado el asunto no les pareció oportuno, pero la diferencia es que ellos ante algo así se abstienen, no como el PSOE que lo que hace es votarles en contra.

Por último contestó en cuanto al escrito de la Asociación de amigos del carnaval, que a ella no intentaron localizarla, pues su teléfono está siempre abierto y contesta todas las llamadas.

Tomó la palabra el Sr. Casas Vargas, contestando sobre el escrito de la Asociación de Amigos



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

del carnaval, que esta asociación en primer lugar, no es tal, pues no está legalmente constituida y este asunto de dejar cosas a particulares no se debe de hacer con frecuencia. Aun así, este equipo de gobierno apoya y ayuda a todos los eventos deportivos que se celebren en la localidad. Efectivamente mantuve una reunión con Paco Cano y le indiqué que no habría ningún problema con el préstamo del equipo de música. Más tarde en una segunda entrevista con otra persona, también le dije que no habría problema. Lo que ocurrió es que llegada la fecha el equipo estaba estropeado y aunque se arregló, volvió a romperse para el día del evento. Y él no tiene ninguna llamada perdida de personas de esta asociación durante esos días. Además las instrucciones que se dieron a nuestro técnico de deportes es que les facilitara lo que requiriesen.

Contestó la Sra. González Nevado, indicando que al decir asociación no sabe si está constituida como tal o es tan solo un grupo de vecinos. No obstante si el equipo se ha roto es mejor comunicarlo que no decirlo y crear confusión.

El Sr. Casas dijo que se intentó arreglar y no se pudo, de hecho el técnico de deportes lo estuvo intentado hasta ese mismo día y al final se dio por vencido.

La Sra. Alcaldesa manifestó al respecto que se está pensando dejar o no el equipamiento a particulares por el deterioro y roturas que este padece. Y aunque se sabe de la participación de Paco Cano en estos eventos, y por ello se le deja, al final puede crearnos algún que otro compromiso.

La Sra. González preguntó si se da respuesta a los que lo solicitan, contestando el Sr. Casas que sí.

La Sra. Alcaldesa, contestando al Sr. Rivas acerca del asunto de las solicitudes para el arreglo de los caminos, le indicó que los expedientes están a su disposición y puede venir a verlos cuando quiera, no así a llevarse copia de los mismos, pues al aparecer nombres y números de DNI de los vecinos, la legislación sobre protección de datos, nos lo impide.

Contestó el Sr. Rivas que intentamos enrevesar las peticiones con la protección de datos y esto no tiene nada que ver. Lo que ha pedido es que se ponga a disposición de su grupo esa información. Y eso es lo que quiere y no que le hable de la protección de datos.

Acerca del escrito de EDUCALIA, le indica a la Sra. Alcaldesa que a quien menos corresponde hablar sobre este asunto es a ella. El comentario que él ha hecho es que le ha extrañado la presentación de este escrito pasados dos años y lo aclararemos, si algo hay que aclarar al respecto, con la directiva de la Asociación y no contigo ni con tu grupo.

Recordó también a la Sra. Alcaldesa que no ha contestado aun a la pregunta sobre la iniciativa privada para instalar las pistas de padel.

A la expresión de la Sra. Alcaldesa de “será posible”, el Sr. Rivas le dijo que se “estaba columpiando”, solicitando la Sra. Alcaldesa que constara en acta tal calificativo.

El Sr. Rivas también solicitó que conste en acta que “durante el pleno la Sra. Alcaldesa ha reiterado adjetivos descalificativos contra el portavoz y encima llama al orden”.

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Portavoz del PSOE “que la sigue insultando”, y le dice que no sabe aun donde está sentado y que no es el Alcalde y le pide respeto para los demás igual que lo respetan a él, pues antes se ha reído cuando hablaba su portavoz. Recordó que en el próximo pleno se aplicará el Reglamento Orgánico recientemente aprobado, para que aprenda las normas de un pleno.



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

Por el Sr. Rivas se contestó que no quiere entrar en más alusiones y quiere centrarse en el asunto de las pistas de padel. Así indicó que lo que habría que haber hecho es estudiar detenidamente si era conveniente instalarlo o no en polígono y no ampararse en que está prohibido por la normas pues las normas también prohíben construcciones que estás permitiendo. Lo que habría que hacer también es atender a las personas como se merecen y no de la forma que se ha hecho, según me han dicho. (Llama la atención a la Sra. Jaraba por una risa, aunque ella contesta que no es de él de quien se ríe). Continuó indicando que si se hubiera atendido esta iniciativa nos habiéramos ahorrado cincuenta mil euros que ahora nos cuestan las pistas.

Por la Sra. Alcaldesa se le contestó que si las normas subsidiarias no lo permiten no podemos hacer excepciones y así además se lo ha hecho saber la Sra. Secretaria y también el arquitecto, además de que ella ya lo sabía. Sobre la atención que se le dio, fue la correcta, pues se le recibió dos veces. Pero si lo que no está es contento con la respuesta que se le dio, lo que debería haber hecho es plantear la iniciativa en otra ubicación en la que fuera posible autorizarla.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Fdo: Dª Josefa Soto Murillo